



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de febrero de 2015

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2014, del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	4
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2014, del Instituto Tecnológico Superior de Acuña.	6
TARIFAS 2015, de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón.	8

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 107/2013	Declaración de Ausencia	Julio González Flores	(5ª Pub)	9
Exp. 701/2014	Declaración de Ausencia	Hugo Enrique Mendoza Sánchez	(5ª Pub)	10
Exp. 926/2014	Declaración de Ausencia	Gloria Fuentes Quintero	(5ª Pub)	10
Exp. 1615/2013	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Pinales Ibarra	(5ª Pub)	11
Exp. 1733/2014	Declaración de Ausencia	Juan Velázquez Montoya	(4ª Pub)	11
Estado Financiero	Posición Financiera al 21 de octubre 2014	Grupo Proveedor Billpak S.A. de C.V.	(3ª Pub)	11
Exp. 860/2014	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Román Jasso	(2ª Pub)	12
Exp. 849/2014	Sucesorio Intestamentario	Ruben Lule Paniagua	(2ª Pub)	12
Exp. 830/2014	Sucesorio Testamentario	Antonio Garcia Serrano	(2ª Pub)	12
Exp. 824/2014	Sucesorio Especial Testamentario	Juan Rodriguez Balderas	(2ª Pub)	13
Exp. 1/2015	Sucesorio Intestamentario	Abel Salas Martinez	(2ª Pub)	13
Exp. 518/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Ciriaco Belmares Guzman	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Felipe Quiñones Acosta	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Irma González Guerra	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Kort Benjamín Beck Escobar	(2ª Pub)	14
Exp. 392/2012	Ordinario Civil	Roberto Carlos Leija Moreno	(2ª Pub)	14
Exp. 482/2013	Ordinario Civil	Marcelino Vazquez Gamez	(2ª Pub)	15
Exp. 607/2011	Ordinario Civil	Benito Coronado Almanza	(2ª Pub)	15

Exp. 1242/2011	Ordinario Civil	Rocío Yazmín de la Cruz Herrera	(2ª Pub)	15
Exp. 1250/2011	Ordinario Civil	José Luis Rangel Aguayo	(2ª Pub)	16
Exp. 1530/2011	Ordinario Civil	Victor Hugo Esquivel Torres	(2ª Pub)	16
Exp. 91/2011	Ordinario Civil	Francisco Puente Camacho	(3ª Pub)	17
Exp. 100/2014	Ordinario Mercantil	Nacional Financiera S.N.C.	(3ª Pub)	17
Exp. 173/2014	Divorcio Incausado	Rosa Lara Reyna	(3ª Pub)	17
Exp. 433/2014	Ordinario Civil	Iván Muñoz Mireles	(3ª Pub)	18
Exp. 691/2014	Ordinario Civil	Nimrod Miramontes Zamora	(3ª Pub)	18
Exp. 725/2014	Ordinario Civil	Inmobiliaria Mont-Ag S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 1280/2014	Divorcio	Rosa Evelia Medina Sánchez	(2ª Pub)	18
Exp. 1322/2014	Divorcio Incausado	Aldo Francisco Román Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 1380/2011	Ordinario Civil	Salomón Montaña Vázquez	(2ª Pub)	19
Exp. 12/2015	Sucesorio Intestamentario	Catalina Parra García	(1ª Pub)	19
Exp. 33/2015	Sucesorio Intestamentario	Yuvisela Analí Aldaiz Solís	(1ª Pub)	19
Exp. 39/2015	Sucesorio Testamentario	Antonia Rodríguez Valdés	(1ª Pub)	20
Exp. 42/2015	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Álvarez Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 59/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ortiz Castillo	(1ª Pub)	20
Exp. 322/2014	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Noriega López	(1ª Pub)	20
Exp. 827/2014	Sucesorio Intestamentario	David Cepeda García	(1ª Pub)	20
Exp. 841/2014	Sucesorio Intestamentario	Mariano Rangel Calvillo	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Julieta Elizabeth Ríos Gamiño	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alma Delia García González	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Morales Limón	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elida Ramírez Padilla	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Concepción Salinas Álvarez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Valdés González	(1ª Pub)	22
Exp. 1920/2014	Rectificación de Acta	Emilia Parra Torres	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Cortez Arizpe	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jose Arévalo Infante	(2ª Pub)	23
Exp. 880/2007	Ordinario Civil	José Edgardo Suarez Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 1365/2007	Ordinario Civil	Norma Alicia Carreón Zapata	(2ª Pub)	24
Exp. 1299/2014	Ordinario Civil	Norberto Lozano Sifuentes	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Miguel Flores Cazares	(2ª Pub)	25
Exp. 1251/2013	Ordinario Civil	Roberto Moreno Ledesma	(2ª Pub)	25
Exp. 56/2015	Sucesorio Intestamentario	Antonio S. Martínez Sánchez	(1ª Pub)	26
Exp. 64/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Martínez Gutiérrez	(1ª Pub)	26
Exp. 78/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Leyva Reyes	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Hermilo Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Jesús Fabela Cortez	(3ª Pub)	27
Exp. 43/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Reyes Guzmán	(1ª Pub)	27
Exp. 696/2014	Sucesorio Intestamentario	Rogelio de la Cruz Garza	(1ª Pub)	27
Exp. 949/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Saucedo Córdova	(1ª Pub)	28
Exp. 1101/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Maldonado Partida	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Burfford Rodríguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ibarra Hernández	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Salinas Salinas	(1ª Pub)	29
Exp. 1690/2014	Rectificación de Acta	Ernesto Melesio Martínez Martínez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 414/1995	Pensión Alimenticia	Antonio Córdova Ortiz	(3ª Pub)	29
Exp. 403/2014	Divorcio	Elma Ilma Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 01/2015	Sucesorio Intestamentario	Darío Silva Morúa	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 840/2012	Declaración de Ausencia	Héctor Armando Tapia Osollo	(5ª Pub)	31
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2014	Distribuidora Rodríguez de la Laguna	(3ª Pub)	31
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2014	Unión de Velas y Veladoras de la Comarca Lagunera	(3ª Pub)	32
Exp. 697/2014	Sucesorio Testamentario	Rosalio Quintana Rodriguez	(2ª Pub)	32

Exp. 614/2014	Sucesorio Intestamentario	Jose Mendoza Rocha	(2ª Pub)	32
Exp. 565/2014	Sucesorio Intestamentario	Elodia Camacho Reyes	(2ª Pub)	33
Exp. 394/2014	Sucesorio Testamentario	Bacilio Murillo Martinez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Quiñones Gonzalez	(2ª Pub)	33
Exp. 32/2011	Ordinario Civil	Susana Rodriguez Alanis	(2ª Pub)	34
Exp. 388/2012	Especial Hipotecario	Manuel Aristoteles Garcia Ibarra	(2ª Pub)	34
Exp. 264/2013	Ordinario Civil	Cecilia Amalia Jalife García de Iriarte	(3ª Pub)	35
Exp. 381/2014	Ordinario Civil	Jorge Cansino Vaquera	(3ª Pub)	35
Exp. 487/2014	Ordinario Civil	María Justa García López	(3ª Pub)	35
Exp. 578/2014	Ordinario Civil	Jesús Mendoza Vela	(3ª Pub)	36
Exp. 596/2001	Ejecutivo Mercantil	Lubricantes y Grasas Pemex en Torreón S.A.	(3ª Pub)	36
Exp. 1169/2012	Ejecutivo Mercantil	Gabriel Eduardo Quintero Pámanes	(3ª Pub)	37
Exp. 1218/2011	Ejecutivo Mercantil	Marco Antonio González Flores	(3ª Pub)	37
Exp. 511/2011	Ejecutivo Mercantil	Verónica Elena Díaz Escamilla	(2ª Pub)	37
Exp. 19/2013	Declaración de Ausencia	José Javier Favela Ruiz	(1ª Pub)	38
Exp. 4/2015	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Loera Ramos	(1ª Pub)	39
Exp. 21/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Guadalupe Ortiz Ávila	(1ª Pub)	39
Exp. 30/2015	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Bañuelos Manes	(1ª Pub)	39
Exp. 31/2015	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Aranda Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 40/2015	Sucesorio Intestamentario	Eusevio Barrón López	(1ª Pub)	40
Exp. 62/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco de la Cruz Lozano	(1ª Pub)	40
Exp. 134/2015	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Torres Hernández	(1ª Pub)	40
Exp. 488/2014	Sucesorio Intestamentario	Aurelio López Ortiz	(1ª Pub)	41
Exp. 543/2013	Sucesorio Intestamentario	Arturo Adriano González	(1ª Pub)	41
Exp. 545/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Herrera Mayagoitia	(1ª Pub)	41
Exp. 590/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús González Pineda	(1ª Pub)	42
Exp. 617/2014	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Alvarado Espino	(1ª Pub)	42
Exp. 635/2013	Sucesorio Intestamentario	Benigno Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	43
Exp. 639/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ernesto Mejía Treviño	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Estela Perezgasga Mariscal	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Pío Armando Ramírez Anguiano	(1ª Pub)	44
Exp. 254/2013	Especial Hipotecario	María Isabel Ávila Padilla	(1ª Pub)	44
Exp. 726/2012	Especial Hipotecario	Elvira Olaguez Pizarro	(1ª Pub)	44
Exp. 327/2013	Ordinario Civil	Julia Alvarado Aldaba	(1ª Pub)	45
Exp. 570/2011	Ordinario Civil	Raúl Domínguez González	(1ª Pub)	46
Exp. 1272/2014	Rectificación de Acta	Maribel de la Cerda Guerrero	(1ª Pub)	46
Exp. 1408/2013	Declaración de Ausencia	Luis Eusebio Veliz Alatorre	(1ª Pub)	47
Exp. 1483/2014	Rectificación de Acta	Víctor José López Sánchez	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 086/2015	No Contencioso	Asociación de Usuarios de la Zona Aforador	(2ª Pub)	47
Exp. 034/2015	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Amador Ramos	(1ª Pub)	48
Exp. 047/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Ortega Lalalde	(1ª Pub)	48

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 003/2015	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Mejía Huerta	(1ª Pub)	48
Exp. 022/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Gallardo Torres	(1ª Pub)	49
Exp. 023/2015	Sucesorio Especial Testamentario	Esperanza Luz García Vargas	(1ª Pub)	49
Exp. 025/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana de la Riva Salas	(1ª Pub)	49
Exp. 033/2015	Especial Intestamentario	José Chávez de la Cerda	(1ª Pub)	49
Exp. 041/2015	Sucesorio Intestamentario	Mariano Pérez Chacón	(1ª Pub)	49
Exp. 595/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	José Arturo López Ríos	(1ª Pub)	50
Exp. 646/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Carolina Peña García	(1ª Pub)	50

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Orbeo México S.A. de C.V.	(2ª Pub)	50
-------------------	------------------------------	---------------------------	----------	----

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Exp. 509/2011	Emplazamiento a Juicio Agrario	Josefa Arce Covarrubias	(1ª Pub)	50
Exp. 510/2013	Emplazamiento a Juicio Agrario	NCT Estudios y Proyectos C.A.	(1ª Pub)	51

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 COMPARATIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b><u>Dic-2014</u></b>	<b><u>Sept-2014</u></b>
Caja y bancos	\$ 22,453,958	\$ 20,769,217
Deudores diversos	1,569,871	1,569,904
Pagos anticipados	0	0
	<u>24,023,829</u>	<u>22,339,121</u>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE:</b>		
PROPIEDADES Y EQUIPO	102,103,933	103,445,086
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>\$ 126,127,762</u>	<u>\$ 125,784,207</u>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 18,970,694	\$ 22,385,276
Impuestos y derechos por pagar	211,666	55,933
IVA por pagar	393,019	413,659
Acreedores diversos	3,044,877	3,044,877
Fondo de contingencia laboral	112,399	112,399
	<u>22,732,655</u>	<u>26,012,144</u>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>PLAZO MAYOR DE UN AÑO:</b>		
Documentos por pagar	0	1,970,216
<b>TOTAL PASIVO</b>	22,732,655	27,982,360
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultados de ejercicios anteriores	84,130,317	84,130,317
Resultado del ejercicio	19,264,790	13,671,530
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<u>103,395,107</u>	<u>97,801,847</u>
<b>SUMA DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<u>\$ 126,127,762</u>	<u>\$ 125,784,207</u>

C.P. ALFREDO DE LARA MARRUFO  
 Secretario Técnico

Presidente Suplente

C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO

(RÚBRICAS)

## FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II

### ESTADO DE ACTIVIDADES

**POR EL CUARTO TRIMESTRE DE 2014  
Y ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	<u>Acumulado a</u> <u>Sept-14</u>	<u>Cuarto Trimestr</u> <u>e</u>	<u>Acumulado a</u> <u>Dic-14</u>
<b>INGRESOS:</b>			
Ingresos por cuota	\$ 30,018,591	\$ 10,550,348	\$ 40,568,939
Otros ingresos	9,498	4,075	13,573
	30,028,089	10,554,423	40,582,512
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
Gastos de Administración	11,301,836	3,922,221	15,224,057
Depreciaciones y amortizaciones	4,040,670	1,346,890	5,387,560
	15,342,506	5,269,111	20,611,617
Remanente de operación	14,685,583	5,285,312	19,970,895
Productos Financieros	156,992	118,909	275,901
Gastos Financieros	1'189,956	250,981	1'440,937
Diferencia en tipo de cambio	18,911	440,020	458,931
Resultado del período	\$ 13'671,530	\$ 5,593,260	\$19'264,790

\_\_\_\_\_  
C.P. ALFREDO DE LARA MARRUFO  
Secretario Técnico

\_\_\_\_\_  
C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO  
Presidente Suplente

(RÚBRICAS)

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

<u>INGRESOS</u>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	8.955.965
INGRESOS PROPIOS	1.382.458
INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL	<u>7.900.000</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u><u>18.238.423</u></u></b>
<u>EGRESOS</u>	
<b>GASTOS SUBSIDIO FEDERAL</b>	<b>6.469.430</b>
SERVICIOS PERSONALES	4.188.814
MATERIALES Y SUMINISTROS	309.538
SERVICIOS GENERALES	1.971.078
<b>GASTOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b><u>2.301.410</u></b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	766.184
SERVICIOS GENERALES	1.535.226
<b>GASTOS SUBSIDIO ESTATAL</b>	<b><u>8.304.905</u></b>
SERVICIOS PERSONALES	8.314.524
SERVICIOS GENERALES	<u>(9.619)</u>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b><u><u>17.075.745</u></u></b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

**1.162.678**

\_\_\_\_\_  
 LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
 P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

(RÚBRICAS)

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ACUÑA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2014**

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b><u>34.879.672</u></b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>15.322.947</u></b>	
Efectivo y Equivalentes	<u>14.710.000</u>	
Bancos/Tesorería	<u>14.710.000</u>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>395.152</u>	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>378.946</u>	
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	<u>6.000</u>	
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	<u>10.206</u>	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>153.126</u>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	<u>153.126</u>	
Otros Activos Circulantes	<u>64.668</u>	
Valores en Garantía	<u>64.668</u>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>19.556.725</u></b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>288.236</u>	
Bienes Muebles	<u>19.268.489</u>	
Mobiliario y Equipo de Administración	<u>13.735.589</u>	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>3.477.414</u>	
Equipo de Transporte	<u>1.780.400</u>	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>275.086</u>	
<b>PASIVO</b>		<b><u>3.572.768</u></b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b><u>3.572.768</u></b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		<u>449.202</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		<u>449.202</u>
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		<b><u>3.123.567</u></b>
RETENCIONES A EMPLEADOS		<u>1.834.912</u>
APORTACIONES PATRONALES		<u>669.563</u>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		<u>619.092</u>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b><u>31.306.903</u></b>
Patrimonio Contribuido		<u>18.155.652</u>
Patrimonio Generado		<u>13.151.251</u>
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>13.412</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>34.879.672</u></b>	<b><u>34.879.672</u></b>

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

(RÚBRICAS)



**Universidad Tecnológica de Torreón**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes

**TARIFAS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

**CENTRO DE ASESORÍA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)**

CONCEPTO	PRECIO AL PUBLICO	ALUMNOS Y PERSONAL *
Por publicación anticipada de la solicitud de patente	\$1,849	\$1,247

- Los precios son únicamente por su presentación, no incluyen el llenado de las mismas.
- El precio alumnos y personal será únicamente en proyectos que los solicitantes y beneficiados sean la Universidad y el (los) alumnos y/o personal, nunca para una institución o empresa externa.
- Cualquier otro servicio no incluido en la presente tabla será evaluado por el CIN tomando en cuenta los costos que generen el ofertarlo.

**CENTRO ESTRATÉGICO DE INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS**

CONCEPTO	PRECIO
Gestión de apoyo*	\$5,000.00
Consultoría e Incubación	\$7,500.00

- Con la condicionante de cumplir con todos los requisitos que solicite la convocatoria, así como del Aval y la comprobación del porcentaje de inversión que solicite la institución que vaya a financiar el proyecto; así mismo es necesario realizar el pago de cuando menos el 40% de los servicios en el primer mes y no más de 30 días naturales para el pago del 60% restante.
- Se homologó a tarifa única por concepto.

**ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

RECTOR

(RÚBRICA)



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



**TARIFA DE COSTOS A EMPRESA Y PÚBLICO EN GENERAL  
SERVICIO TECNOLÓGICOS, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN ESPECIALIZADA  
VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE DE 2015**

SERVICIOS	COSTO NETO
Consultoría Asesoría	
Reingeniería Diseño de software	\$ 602.50 por hora
Fabricación de maquinaria especializada industrial	
Registro Reniecyt en la plataforma de CONACYT	\$ 5,800.00
Elaboración de Proyecto y registro en la plataforma del CONACYT para la convocatoria "Programa Estímulo a la Innovación	\$ 19,511.20
Diagnóstico de problemas técnicos, mediante aplicaciones tecnológicas en el sector productivo.	\$ 258.22 por hora
	\$ 430.36 por hora

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

RECTOR  
(RÚBRICA)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción, dentro de los autos del expediente número **107/2013**, promovido por DORA LUZ MARIN CHARLES en contra de JULIO GONZALEZ FLORES, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar el acuerdo que en su parte conducente a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a seis de febrero de dos mil trece... Prevéngase a DORA LUZ MARIN CHARLES en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente JULIO GONZALEZ FLORES, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días... NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.”.

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**

(RÚBRICA)

5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. LUISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **701/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 01 de julio de 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **926/2014** relativo al relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por el C. JUAN ANTONIO HERRERA FLORES, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente de los EDICTOS que deberán publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en DOS DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, y EN EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LAS AUSENTES, el cual copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila a veintitrés de junio del año dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase al C. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Madre y hermanas las CC. GLORIA FLORES QUINTERO, ROSA MARÍA, MARÍA HERMELINDA Y CRISTINA JANETH de apellidos HERNÁNDEZ FLORES, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de las CC. GLORIA FLORES QUINTERO, ROSA MARÍA, MARÍA HERMELINDA Y CRISTINA JANETH de apellidos HERNÁNDEZ FLORES, al C. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a las CC. GLORIA FLORES QUINTERO, ROSA MARÍA, MARÍA HERMELINDA Y CRISTINA JANETH de apellidos HERNÁNDEZ FLORES, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de las Ausentes, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. RAMÓN LEIJA ZAMORA, MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL ALVARADO Y RAÚL LEIJA SANDOVAL, y quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se

les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requiérase al Promoviente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si las desaparecidas dejaron bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. MIGUEL TORRES SALAS, para que a nombre del ocursoante oiga y reciba toda clase de notificaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 03 de julio del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, comparecieron MARÍA DEL ROSARIO IBARRA REYNA y JUAN CRUZ PINALES GARCÍA, solicitando la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de su hijo JUAN ANTONIO PINALES IBARRA, dentro de los autos del expediente **1615/2013**, admitiéndose la demanda, y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreto el emplazamiento, de JUAN ANTONIO PINALES IBARRA, por medio de edictos, los que se publicaran durante tres meses con intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación; haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de TRES MESES a contestar la demanda, ya que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga en ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de junio de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1733/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE promovido por MARIA ALTAGRACIA MUÑOZ MORALES se ordenó la publicación del acuerdo que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila a diecinueve de noviembre del año dos mil catorce.= Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. MARÍA ALTAGRACIA MUÑOZ MORALES por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PRESUNCIÓN DE MUERTE de JUAN VELÁZQUEZ MONTOYA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia... cítese al C. JUAN VELÁZQUEZ MONTOYA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete... = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.=

Saltillo, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

16 DIC-16 ENE

30 ENE-13 FEB

27 FEB-13 MAR



Activo	Pasivo		
Circulante	- Circulante		
Bancos	Proveedores		-
Almacén	- Acreedores Diversos		
Clientes	- Impuestos x pag		
Anticpos de Impuestos	Iva por Pagar		
Accionistas	Total Pasivo Circulante		-
Iva Acreditable			
Impuestos a Favor			
Total Activo Circulante	- Capital		
	Capital Social		50,000
	Salvador JoseValdes 98% 49 Acciones	49,000	
Fijo	Daniel JoseValdes 2% 1 Acciones	1,000	
Terrenos	Perdidas Acumuladas		( -50,000 ) .
Construcciones	Salvador JoseValdes 98% 49 Acciones	( -49,000 ) .	
Maq y equipo	Daniel JoseValdes 2% 1 Acciones	( -1,000 ) .	
Mob y eq de oficina			
Equipo de transporte			
Total Activo Fijo	Total Capital		-
Total Activo	- Total Pasivo más Capital		-

Saltillo Coahuila a 21 de Octubre de 2014

Por medio de la presente se hace del conocimiento al público en general y acreedores diversos

Que la Sociedad Mercantil denominada "GRUPO PROVEEDOR BILLPAK. se encuentra en "LIQUIDACION" lo anterior por acuerdo de la asamblea extraordinaria celebrada con fecha 21 de Octubre de 2014 lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

**C.P. JULIA MARTINEZ MARTINEZ**  
CED. PROF. 8057647  
(RÚBRICA)

**SALVADOR JOSE VALDES**

16-30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **860/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ ROMAN JASSO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08de Enero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **849/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUBEN LULE PANIAGUA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juagado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BERTHA GUEVARA RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **830/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO GARCÍA SERRANO y MARÍA MAGDALENA FLORES COVARRUBIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE y que los denunciados son JESÚS ANTONIO, MARÍA MAGDALENA Y STEFANIA GUADALUPE de apellidos GARCÍA FLORES.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **824/2014**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ BALDERAS y MA. DE JESÚS SOLÍS TORRES, promovido por JUAN RODRÍGUEZ SOLÍS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL SALAS MARTÍNEZ, denunciado por Victoria Sánchez Guardiola y Abel Salas Sánchez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintiséis de febrero de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 13 de Enero de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **518/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de CIRIACO BELMARES GUZMÁN y VITA PÉREZ RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EFRAIN BELMARES PÉREZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.  
NOTARIO PUBLICO No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, Titular de la Notaría Pública Número (76) setenta y seis, con oficio sito en la finca marcada con el numero (104-A) ciento cuatro guión "A", de la Calle Hidalgo, Zona Centro, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (18) dieciocho del mes de Diciembre del año (2014) dos mil

catorce, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FELIE QUIÑONES ACOSTA**, denunciado por la señora SANTA CRUZ ARGUELLO, así como los CC. FRANCISCO ALEJANDRO, EDUARDO ALONZO y RAQUEL GUADALUPE, de apellidos QUIÑONES ARGUELLO, designándose como albacea a la C. SANTA CRUZ ARGUELLO CONTRERAS, con domicilio en la casa marcada con el número (109) ciento nueve, de la Calle Oviedo, de la Colonia Lomas del Refugio, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MÍ“

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los señores MA. VELIA IRMA, MIGUEL ANGEL, MA. MARICELA SOLEDAD, NANCY ELIZABETH, JORGE ALBERTO y DEYANIRA, todos de apellidos COTA GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de sus señores padres, **MARIA IRMA GONZALEZ GUERRA** y MIGUEL ANGEL COTA CANTU; designando a MIGUEL ANGEL COTA GONZALEZ como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE FEBRERO DEL (2015) DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 16 dieciséis de enero del 2015.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron las señoras IRMA CARRILLO RODRIGUEZ e IRMA, NORMA VIRGINIA, MYRNA y EVALYN todas de apellidos BECK CARRILLO, en su carácter de presuntas herederas del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, **KORT BENJAMIN BECK ESCOBAR**; designando a MYRNA BECK CARRILLO como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE FEBRERO DEL (2015) DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 16 dieciséis de enero del 2015.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, secretario de acuerdo y tramite adscrito al juzgado tercero de primera instancia en materia civil del distrito judicial de saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **392/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por Infonavit en contra de ROBERTO CARLOS LEIJA MORENO, se señalan las once horas del día viernes veintisiete de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble

casa habitación marcada con el número 190 de la calle Luis Procuna, edificada sobre el lote 27, manzana 29, segunda etapa del fraccionamiento Habitacional El Toreo de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Luis Procuna; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 2: al oriente mide

15.00 metros y colinda con lote 28 y al poniente mide 15:00 metros y colinda con lote 26: inscrito en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 98976, libro 990, sección I de fecha 03 de diciembre de 2001.

Valuado en la cantidad de \$236,760.00 (doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra los dos terceras partes de la misma.

Convoques postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete, en el periódico oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación: a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la secretaria de finanzas del estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **482/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de MARCELINO VAZQUEZ GAMEZ y MA. MERCEDES MALDONADO PEÑA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes veinte de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 134 de la calle Manolo Martínez, construida sobre el lote de terreno número veintitrés, manzana G del Fraccionamiento Habitacional Plaza de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Manolo Martínez; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número catorce; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número veinticuatro y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número veintidós, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 123665, libro 1237, sección I de fecha veinticinco de agosto de dos mil tres.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$241,320.00 (doscientos cuarenta y un mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 15 de enero del 2015.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **607/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez, Apoderada Jurídica del INFONAVIT, en contra de BENITO CORONADO ALMANZA y BLANCA ESTELA CASTRO CONTRERAS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 735 de la Avenida Nogales construida sobre lote de terreno 18, de la manzana 1, del Fraccionamiento Los Nogales II, de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 17; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 19; al oriente mide 07.00 metros y colinda con zona habitacional y al poniente mide 07.00 metros y colinda con Avenida Nogales, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 120289, libro 1203, sección I, de fecha veintitrés de mayo de dos mil tres, valuado en autos en la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veinte de febrero de dos mil quince. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Enero de 2015

LA SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1242/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de ROCÍO YAZMÍN DE LA CRUZ HERRERA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes veinte de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 587 de la calle Avenida Nubes, construida sobre el lote de terreno número treinta y dos, manzana 5 del Fraccionamiento Santa Cristina de esta ciudad, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.00 metros y colinda con Avenida Nubes; al sur mide 9.00 metros y colinda con lote número treinta y uno; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número treinta y tres y al poniente mide 14.00 metros y colinda con calle Santa Cristina, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 106633, libro 1067, sección I de fecha catorce de junio de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 15 de enero del 2015.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1250/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de José Luis Rangel Aguayo; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1135 de la calle Calixto, construida sobre el lote de terreno número tres, de la manzana destinada a reserva del Fraccionamiento Ampliación Flora Ortega de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con ciudad Satélite; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Calixto; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número cuatro y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número dos, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 195524, libro 1956, sección I de fecha tres de diciembre de dos mil siete. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día viernes veinte de febrero de dos mil quince. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2015

LA SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1530/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de Víctor Hugo Esquivel Torres, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

"se señalan las doce horas con treinta minutos del día viernes veinte de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 291 de la calle Maguay Sur, construida sobre el lote de terreno número treinta y cinco, manzana catorce del Fraccionamiento Colinas de San Lorenzo de esta ciudad, con una superficie total de 71.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número treinta y seis; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número treinta y cuatro; al oriente mide 4.75 metros y colinda con calle Maguay Sur y al poniente mide 4.75 metros y colinda con lotes números cuatro y tres, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 174234, libro 1743, sección I de fecha uno de septiembre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$171,000.08 (ciento setenta y un mil pesos 08/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Saltillo, Coahuila, 19 de enero del 2015.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **91/2011** relativo a la Vía Ordinaria Civil promovido por **EVERARDO VALDÉS GARCÍA** en contra de **FRANCISCO PUENTE CAMACHO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **FRANCISCO PUENTE CAMACHO**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro de los expedientes numero **100/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Sergio Castañeda Sánchez y Sonia Cabello Arellano, en contra de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado **ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ**, con fundamento en el artículo 1070, del código de Comercio, decreto el emplazamiento de la parte demandada **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO**, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de quince día, a dar connotación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda s encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ella.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **173/2014**, relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. **JESÚS VIELMA BELMARES** en contra de la C. **ROSA LARA REYNA**, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. **JESÚS VIELMA BELMARES**, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. **ROSA LARA REYNA**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada **MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **GUADALUPE FARIAS CABELLO**, que autoriza y da fe"

Saltillo, Coahuila, a 08 de Enero del 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: INMOBILIARIA MONT-AG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **433/2014**, promovido por IVÁN MUÑOZ MIRELES, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada INSTALACIONES MECÁNICAS Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de INMOBILIARIA MONT-AG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y otra, se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **691/2014**, promovido por JOEL MORENO DE LEON en contra de NIMROD MIRAMONTES ZAMORA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada NIMROD MIRAMONTES ZAMORA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: INMOBILIARIA MONT-AG, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, dentro del expediente **725/2014** promovido por ALONDRA ABIGAHIL GARCÍA GARCÍA, en contra de la persona moral denominada INMOBILIARIA MONT-AG, S.A. DE C.V. y otra, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Enero de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1280/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por IVAN EDUARDO TORRES LUGO, en contra de la C. ROSA EVELIA MEDINA SANCHEZ, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia delo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno la publicación de EDICTOS, mediante auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte autora C. ANA LAURA GUERRERO LUIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. ROSA EVELIA

MEDINA SANCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 12 de Enero del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del expediente número **1322/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. ALDO FRANCISCO ROMAN MARTINEZ, en contra de la C. NAYELI ESMERALDA GUTIERREZ GONZALEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono la C. LIC. ANA LAURA GUERRERO LUIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II Y 221 Fracción II del Código Procesal civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. NAYELI ESMERALDA GUTIERREZ GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 22 de Enero del 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1380/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Salomón Montaña Vázquez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Jesús Antonio Dávila Villanueva, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Salomón Montaña Vázquez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerse saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en al Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 26 de enero 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **12/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA PARRA GARCIA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Enero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **33/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de YUVISELA ANALI ALDAIZ SOLÍS, promovido por JESÚS ALEJANDRO MONTOYA GLORIA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera

Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Febrero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **39/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIA RODRÍGUEZ VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **42/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de JOSE GUADALUPE ALVAREZ SANCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **59/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ORTIZ CASTILLO, denunciado por FIDELINA ORTIZ VÁSQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **322/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JUAN MANUEL NORIEGA LÓPEZ, promovido por MARÍA FRANCISCA MORALES RAMOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de Enero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **827/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de DAVID CEPEDA GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de

este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y que los denunciados son CAYETANA RAMÍREZ PARRA, JUANA, ELADIO, SARA, JAVIER, RAMIRO, SILVIA, IRMA, DAVID, ESAIAS, ROSALBA y NORMA, de apellidos CEPEDA RAMÍREZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **841/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO RANGEL CALVILLO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Enero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes de la señorita **ANA JULIETA ELIZABETH RÍOS GAMIÑO** quien falleció en el municipio de Ciénaga de Flores del Estado de Nuevo León el día 31 de Marzo del año 2014; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven ala autora de la sucesión Intestamentaria sus padres los señores JESÚS ALFONSO RÍOS GONZÁLEZ y MARÍA TERESA JULIETA GAMIÑO TINAJERO. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. FRANCISCO ALFONSO RÍOS GAMIÑO, quien tiene su domicilio en calle Benemérito de las Américas número 113-7 de la colonia La Aurora en Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero de 2015.

**GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA (80)

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No.66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintiséis (26) del mes de Enero del año dos mil quince (2015), los C.C. JESÚS ALBERTO, JOSÉ CARLOS y ALMA DELIA de apellidos MORALES GARCÍA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, iniciaron ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la Señora **ALMA DELIA GARCÍA GONZÁLEZ.**

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ALMA DELIA GARCÍA GONZÁLEZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Enero de 2015.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintiséis (26) del mes de Enero del año dos mil quince (2015), los C.C. JESÚS ALBERTO, JOSÉ CARLOS y ALMA DELIA de apellidos MORALES GARCÍA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el Señor **JOSÉ GUADALUPE MORALES LIMÓN.**

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSÉ GUADALUPE MORALES LIMÓN, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Enero de 2015.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21 de Enero del 2015, comparecieron ante el suscrito Notario los señores GRISELDA, ALMA ARACELI, ELIDA CLEMENTINA Y SANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ, como presuntas herederas, ocurren a denunciar el juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ELIDA RAMÍREZ PADILLA.**

Fue designada albacea de la sucesión la C. SANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur (138) de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día 27 de Febrero del presente año a las (18:30) horas (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 21 de Enero de 2015.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de enero del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMINETO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **JOSE CONCEPCION SALINAS ALVAREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARTHA ALICIA CABRERA RODRIGUEZ, quien se ostenta como Única y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea MARTHA ALICIA CABRERA RODRIGUEZ Y tiene su domicilio en calle Abedul número 274 del Fraccionamiento El Álamo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 30 de enero del 2015

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, NOTARIO PUBLICO 85 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (151 ALTOS, DE LA CALLE CHIHUAHUA, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES RUBEN, ISRAEL, MARIA DEL CARMEN, Y MARIA DEL ROSARIO, TODOS DE APELLIDOS VALDES HUERTA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORITA **MARIA DEL CARMEN VALDES GONZÁLEZ.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE HEREDEROS O LEGATARIOS INSTITUIDOS, ASÍ COMO AL SEÑOR ARTURO RAMOS RODRIGUEZ, COMO ALBACEA TESTAMENTARIO DESIGNADO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NORTE 1523-6, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL de EMILIA PARRA TORRES, expediente numero **1920/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por EMILIA PARRA TORRES en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordeno que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual

EMILIA PARRA TORRES, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 547, Libro numero 1, Tomo numero 3, Foja 53, de fecha (18) dieciocho de junio de (1938) mil novecientos treinta y ocho, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre EMILIA PARRAS TORRES se asiente correctamente como lo es "EMILIA PARRA TORRES", y donde se asentó como su fecha de nacimiento "28-veintiocho de mayo de 1938-mil novecientos treinta y ocho," se asiente correctamente como lo es "3-tres de abril de 1938-mil novecientos treinta y ocho" y donde se asentó como apellidos paterno de su padre el de "PARRAS" se asiente correctamente como lo es "PARRA", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la ultima publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 29 D ENERO DEL 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

13 FEB

## DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público Número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inicio en esta Notaria a mi cargo el día 09 (Nueve) de Enero del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la señora **MARIA LUISA CORTEZ ARIZPE**, a solicitud de su esposo e hijos respectivamente, los C.C. MODESTO MARTINEZ GUERRERO, JOSE LUIS, MARIA TERESA, MARIA LINA, MARIA LUISA y MIGUEL ANGEL, de apellidos MARTINEZ CORTEZ, Se convoca a aquello que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus MARIA LUISA CORTEZ ARIZPE, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ CORTEZ, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila, Asimismo se hace del conocimiento que la junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 10 de Enero del año 2015

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS. INFORMA:

Que el día veintisiete de Noviembre del año dos mil catorce, comparecieron ante mí los señores FELIX, JUANITA, FRANCISCO, ESTHER, JOSÉ LUIS Y MARGARITA, todos ARÉVALO VILLARREAL, así como el señor TIVURCIO ALVAREZ REYES, mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **JOSE ARÉVALO INFANTE** y NATALIA ARÉVALO VILLARREAL, y exhibieron las actas de defunción donde consta que fallecieron el día (09) de Mayo del (2007) y (24) de Diciembre del (2011), respectivamente, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose propuesto a los CC. FRANCISCO ARÉVALO VILLARREAL y TIVURCIO ALVAREZ REYES, como ALBACEAS, quienes señalaron como domicilio en Calle Belisario Domínguez 510 Colonia Independencia, Castaños, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

Por auto de fecha 24 de Octubre y 10 de diciembre del 2014, dictado dentro del expediente número **880/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los C.C. Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ, KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA y GRISELDA SANDOVAL RENTERIA, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JESUS AGÜERO TERRAZAS y PETRA MARTINEZ DE AGUERO, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en:

bien inmueble ubicado en Calle Chermon marcado con el numero 1555 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito bajo la PARTIDA 21610, FOLIO 40, LIBRO 97-B SECCIÓN I DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2007, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE CHERMON, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25, AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19 Y AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$156,020.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate la cantidad de \$156,020.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Chermon marcado con el numero 1555 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Enero del 2015  
El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova  
**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**  
(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (08) ocho de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **1365/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA ALICIA CARREÓN ZAPATA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado ala demandada NORMA ALICIA CARREÓN ZAPATA, consistente en:

UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 45, LOTE 14, EN LA CALLE VILLA VERDE NÚMERO 526, DE LA COLONIA PRADERAS DEL SUR III SECTOR DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 1.38 METROS Y 1.62 METROS Y 2.95 METROS, CON ÁREA COMÚN; AL SUR, 1.38 METROS, Y 1.62 METROS Y 2.99 METROS, CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE .60 METROS CON ÁREA COMÚN Y 8.93 METROS, CON VIVIENDA 537; AL PONIENTE .60 METROS CON ÁREA COMÚN Y 8.93 METROS CON VIVIENDA 528, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 789, FOJA 156, LIBRO 2-F, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$123,278.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

NORBERTO LOZANO SIFUENTES.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente **1299/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EVANGELINA MORENO VARGAS, en contra de NORBERTO LOZANO SIFUENTES, se dictó un auto que substancialmente dice: "... fómese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1299/2014 y en atención de que la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita. Con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la C. EVANGELINA MORENO VARGAS por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, entre otros al C. NORBERTO LOZANO SIFUENTES. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes

mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas.

Y en cumplimiento al auto de 11 de diciembre de 2014 conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar al demandado NORBERTO LOZANO SIFUENTES, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de 11 de diciembre de 2014 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 12 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 21 de Octubre de 2014, compareció ante mí, el Señor MIGUEL FLORES CAZARES. iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO UBICADO EN LA CALLE PROGRESO ENTRE CALLE COAHUILA Y CALLE CHIHUAHUA DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 153.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 16.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 9.60 METROS, COLINDA CON CALLE PROGRESO Y AL PONIENTE MIDE 9.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

3-13 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO

GERARDO FLORES ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente **1251/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO en contra de ROBERTO MORENO LEDESMA, ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO, GERARDO FLORES ESPINOZA, Notarios Públicos números 24 y 26 Licenciados MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ y JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad en fecha 12 doce de diciembre de 2014 se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive son:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada resultó ser la procedente.

TERCERO.- La parte actora Licenciada Rosalinda Elisabet Barrera Suárez en su carácter de Apoderada General Para Pleitos y Cobranzas de Fernando Núñez Sánchez e Irma Cardiel Montelongo, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada Notario Público Número 24 Licenciada María Carolina Ríos Nañez no acreditó sus excepciones, y los demandados Roberto Moreno Ledezma, Erika Lourdes Garza Collazo, Gerardo Flores Espinoza, José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público número 26 de esta ciudad, y la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad no contestaron la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando Sexto se declara que el negocio jurídico que se contiene en la escritura pública 39 de fecha 15 de abril de 2011, es inexistente atento a lo que preceptúa el artículo 1903 fracción II del Código Civil vigente, resultando dicho acto ineficaz y carente de efectos jurídicos, en consecuencia se ordena la cancelación de la mencionada escritura en el protocolo de la Licenciada María Carolina Ríos Nañez, Notario Público número 24 de esta ciudad, así como la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad que de dicho poder se hizo bajo la partida número 68094, libro 681, Sección I de fecha 24 de mayo de 2011, como consecuencia de ello se ordena la cancelación en el protocolo del contrato de compraventa contenido en la escritura 941 de fecha 7 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Notario Público número 26, Licenciado José Antonio Juaristi Alemán así como su cancelación en el Registro Público de la Propiedad inscrito la bajo la partida 85052, libro 851, Sección Primera de fecha 2 de abril de 2013.

QUINTO.- No ha lugar a hacer condenación en costas en esta instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza, Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.

Y en cumplimiento al auto de 22 de enero de 2015, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 en relación con el 211 fracción V del Código Procesal Civil, se ordena la notificación de la sentencia definitiva descrita líneas arriba, mediante Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 26 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **56/2015** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO S. MARTÍNEZ SÁNCHEZ y ANTONIA PALOMO MIRELES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de enero del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ANTONIO S. MARTÍNEZ SÁNCHEZ y ANTONIA PALOMO MIRELES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Zapopan Patricia Martínez Moreno.”

Monclova, Coahuila a 23 de Enero de 2015.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **64/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, así como que falleció en esta ciudad, el 08 de Agosto de 1997.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Enero del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **78/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIA LEYVA REYES quien falleció el día 3 de julio de 2004 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 30 de enero de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 FEB

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN****NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN HERMILO RODRIGUEZ RUIZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ANTONIA REYNA GONZALEZ, MIRTHALA RODRIGUEZ REYNA, JULIO ARNOLDO RODRIGUEZ REYNA, JUAN HERMILO RODRIGUEZ REYNA, PAUL ANTONIO RODRIGUEZ REYNA, JORGE LUIS RODRIGUEZ REYNA Y VICTOR HUGO RODRIGUEZ REYNA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 28 DE FEBRERO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE ENERO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**DISTRITO DE SABINAS****LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante esta Notaria compareció el C. **JESUS FABELA CORTEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTECIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

“Lotes 9 y 10 de la manzana Núm. 28, del polígono No. 6 del terreno de propiedad en Nueva Rosita, Coahuila con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 20.00 metros y colinda con calle Azares; AL SUR se mide 20.00 metros y colinda con lote 20 y 21; AL ESTE se mide 25.00 metros y colinda con lote 11; AL OESTE se mide 25.00 metros y colinda con Lote 8.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 06 de Enero de 2015

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO SEIS

(RÚBRICA)

20 – 30 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **43/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO REYES GUZMAN y AZUCENA VILLARREAL ARIZPE, denunciado por MARTHA PATRICIA y JESÚS JAVIER de apellidos REYES VILLARREAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Enero de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **696/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ROGELIO DE LA CRUZ GARZA, denunciado por MA. DOLORES ARZOLA RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **949/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MANUEL SAUCEDO CORDOVA, denunciado por MARÍA DE LOURDES GUAJARDO MEMBRILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1101/2014** relativo a Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE MALDONADO PARTIDA, denunciado por SALVADOR RAMIREZ SALDAÑA, HERY, ELSY, SONIA MAYELA, GABRIELA Y ALONSO todos de apellidos RAMIREZ MALDONADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **JESUS BURFFORD RODRIGUEZ**, promovido por su esposa LASRA. CONSUELO ROCHA CAMPOS y su hijo el C. FELIPE BURFFORD VAZQUEZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procesal civil de Coahuila, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **JOSE IBARRA HERNANDEZ**, promovido por su esposa LASRA. JUANITA MATA JIMENEZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procesal civil de Coahuila, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. FIDEL CASARES LOZOYA, en su carácter de Esposo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora **SARA SALINAS SALINAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE MARZO DEL AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Febrero del 2014

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ERNESTO MELECIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **1690/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ERNESTO MELECIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, asentada en el acta número 00116, libro 1, tomo 1, foja número 37 de fecha (23) veintitrés de febrero de (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE FEBRERO DE 1955, debiendo ser lo correcto: 12 DE FEBRERO DE 1955.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE ENERO DEL AÑO 2015.

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

13 FEB

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. ANTONIO CORDOVA TORRES  
 DOMICILIO IGNORADO.  
 INCIDENTE INNOMINADO DE CESACIÓN  
 Y/O CANCELACION DE PENSIÓN

ALIMENTICIA.

EXPEDIENTE No. 414/1995.

El Señor ARTURO CORDOVA ORTIZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Incidente Innominado de Cesación y/o Cancelación de Pensión Alimenticia, ello frente al Ciudadano ANTONIO CORDOVA TORRES, por auto de fecha treinta de junio del dos mil catorce se, admitió a trámite la demanda Incidental por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. ELMA ILMA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: SOBRE DIVORCIO.

EXPEDIENTE NÚMERO: 403/2014.

El señor ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. EVELIN DENIZ RÍOS GARCÍA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.****EXPEDIENTE NÚMERO 01/2015.**

Que en el expediente número 01/2015, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO SILVA MORÚA y ROSAURA FLORES MORALES; por auto de fecha (13) trece de enero del año (2015) dos mil quince, la Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de DARÍO SILVA MORÚA, quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (54) cincuenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Sabinas, Coahuila; y ROSAURA FLORES MORALES, quien falleció el día (4) cuatro de agosto del año (2010) dos mil diez, y tenía como generales las siguientes: estado civil, Viuda, de (87) ochenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Guerrero, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE ENERO DEL AÑO 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, en el Procedimiento Especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **840/2012**, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (08) Ocho de Octubre de (2014) Dos Mil Catorce. A sus antecedentes el escrito signado por la C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRÍGUEZ, con el carácter que ya tiene reconocido en autos y en cuanto a lo solicitado, dígaselo que no ha lugar a dictar la sentencia a la que hace referencia en el de cuenta por no ser el momento procesal oportuno para ello, sin embargo visto el estado procesal que guardan los presentes autos, que de éstos se desprende, específicamente de la foja 61 vuelta, que se dio vista a la C. Agente del Ministerio Público tal y como se ordenó en la diligencia de fecha dos de septiembre del año en curso, sin que a la fecha haya expresado oposición alguna con relación al presente procedimiento y desprendiéndose de la citada diligencia en la que se desahogó la información testimonial ofrecida por la promovente a cargo de los C.C. RAFAEL MAXIMILIANO PELAYO MORQUECHO e IRMA ISABEL GARCÍA SANTILLÁN, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar esencialmente que conocen al C. HÉCTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO, que éste se encuentra casado con la hoy promovente, que de dicho matrimonio se procreó una hija de nombre OLINKA quien en la actualidad es mayor de edad, que las citadas personas establecieron su domicilio conyugal en San Ramón número 217 de la de Colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, que la promovente y su esposo, no viven juntos desde el junio de dos mil diez en razón de que dicha persona fue sustraída de su domicilio por unas personas que irrumpieron violentamente en el citado domicilio y se llevaron al C. HÉCTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO, que desde entonces no han vuelto a verlo, ni tienen conocimiento de que la promovente o su hija tengan o hayan tenido comunicación con el presunto ausente, sin que desde entonces y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, a pesar de que realizaron, sin éxito, gestiones ante diversas instancias y autoridades con el ánimo de localizarlo, se estima que resulta fundada la solicitud planteada por la compareciente y que dio origen al presente juicio, ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil y en esa virtud, se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRÍGUEZ, respecto de su esposo el C. HÉCTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO. Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión del C. LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre del 2014

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**

(RÚBRICA)

5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



### DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ DE LA LAGUNA,S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014

ACTIVO			PASIVO	
CIRCULANTE			CIRCULANTE	
CAJA CHICA	0,00		PROVEEDORES	0,00
BANCOS	- 7.182.214,29	- 7.182.214,29	IMPUESTOS POR PAGAR	12.434.053,96
			ACREEDORES DIVERSOS	0,00
			I.V.A POR ENTERAR	2.807.911,05
CLIENTES	0,00		I.V.A POR PAGAR	3.901.450,05
			I.V.A DIFERIDO	627.668,38
			SUMA DEL PASIVO	19.143.415,06
DEUDORES DIVERSOS	0,00		CAPITAL	
I.V.A. POR ACREDITAR	0,00		CAPITAL SOCIAL	200.000,00
PAGOS ANTICIPADOS	0,00		RESERVA LEGAL	493,07
ALMACEN DE MERCANCIA	0,00		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
I.V.A ACREDITABLE	0,00		RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	- 26.325.629,35
SUMA DEL CIRCULANTE	- 7.182.214,29		APORTACION PARA AUM. DE CAPITAL	245.000,00
FIJO			SUMA DEL CAPITAL	- 26.325.629,35
EDIFICIO E INSTALACIONES	0,00			
MAQUINARIOS Y EQUIPO	0,00			
MUEBLES Y ENSERES	0,00			
EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00			
EQUIPO DE COMPUTACION	0,00			
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	0,00			
	0,00			
MENOS				
DEPRECIACION ACUMULADA	0,00			

SUMA DEL FIJO 0,00

SUMA DEL ACTIVO - 7.182.214,29

SUMA PASIVO Y CAPITAL - 7.182.214,29

**EDUARDO HERNANDEZ MEDINA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

**C.P. GUSTAVO PUENTES CASTRO**  
CONTADOR GENERAL  
(RÚBRICA)

16-30 ENE Y 13 FEB



**UNION DE VELAS Y VELADORAS DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	\$ 0.00	ACREEDORES	\$18,237.00
IVA ACREDITABLE	“5,012.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$18,237.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$2,000.00
		APORTACION DE SOCIOS	“53,800.00
		RESULT. EJER. ANT.	(\$69,025.00)
SUMA EL ACTIVO	\$, 5,012.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$ 5,012.00

**C.P.C. Rafael Saavedra Urbina**  
LIQUIDADOR  
Cédula Profesional N°399475  
(RÚBRICA) 16-30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO CUARTO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **697/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de ROSALIO QUINTANA RODRÍGUEZ denunciado por DORA ALICIA RAMOS MIRANDA, ROSA ALICIA Y JOSE FRANCISCO, AMBOS DE APELLIDOS QUINTANA RAMOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de conyugue e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se presentaron las CC. MARIA GUADALUPE MARINES CAZARES Y SOCORRO MENDOZA CAZARES a denunciar el fallecimiento de los CC. JOSE MENDOZA ROCHA y MANUELA CAZARES MORENO, quienes fallecieron el primero el día 05 DE NOVIEMBRE DEL 2001, la segunda el día 05 DE OCTUBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **614/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en

las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 8 DE ENERO DE 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil catorce, se presentó PABLO CAMACHO REYES, a denunciar el fallecimiento de ELODIA CAMACHO REYES, quien falleció el día 07 de Diciembre de 1995, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **565/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HERMANA del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 07 de Enero de 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **394/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BACILIO MURILLO MARTINEZ Y MARGARITA NAJERA JACOBO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARIA DE LA LUZ, PAULINA, MARTIN, GILBERTO, PETRA Y LUZ TERESA DE APELLIDOS MURILLO NAJERA, haciendo de su conocimiento que los de cuius fallecieron los días 9 de julio de 1990 en la ciudad de Sierra Mojada, Coahuila y 5 de septiembre del 2005 en Saltillo, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS BACILIO MURILLO MARTINEZ Y MARGARITA NAJERA JACOBO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES  
NOTARIO PUBLICO No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C.BERTHA HORTENSIA MENDOZA ARREDONDO, AMANDA CECILIA QUIÑONES MENDOZA y ARMANDO QUIÑONES MENDOZA, a denunciar la SUCESIÓN INTENTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del **SR. ARMANDO QUIÑONES GONZÁLEZ**, quien falleció el 8 de diciembre del 2008, en Torreón, Coahuila, teniendo su último domicilio en Torreón, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada

para todos los efectos legales, la cual inició el 13 de Enero 2015, donde se designa ALBACEA a la SRA. BERTHA HORTENSIA MENDOZA ARREDONDO. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de enero del 2015.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

NOTARIO PUBLICO No. 69

(RÚBRICA)

27 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **32/2011** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LA C. SUSANA RODRIGUEZ ALANIS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

" VIVIENDA 5 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 23, CALLE VILLA NUEVA No. 942-5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: DE 96.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA NUEVA; AL SURESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 5 DEL LOTE 4, AL SUROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 4 DEL LOTE 3; AL NORESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON AREA DE RESERVA HABITACIONAL. CUENTA CON UN AREA PRIVATIVA DE 95.183 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 0.817 METROS: SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 METROS CUADRADOS: SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 45.10 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA 95.183 M2, AREA COMUN 0.817 M2, SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 M2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 45.10 M2, COMPUESTA POR SALA-COMEDOR, COCINA, RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, JARDIN INTERIOR, JARDIN DELANTERO, COCHERA Y ACCESO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 97939, LIBRO 980, SECCION I DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2008 A NOMBRE DE SUSANA RODRIGUEZ ALANIS. - DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,749.65 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 19 de enero del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **388/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA y JUANA MARIA IBARRA SALAS, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

BIEN INMUEBLE: 1.- FINCA URBANA NÚMERO 80 DE LA CALLE CARDENAS LOTE NUMERO 1, MANZANA 3 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 20.00 METROS CON ING. ESCOBAR

AL SUR EN 20.00 METROS CON ING. DURAN

AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON TERRENOS MISMO LOTE

AL PONIENTE EN 11.00 METROS CON CALLE AMADOR CARDENAS

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6198, FOJA 379, LIBRO 28, SECCION I DE FECHA 22 DE MARZO DE 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., A 16 DE ENERO DE 2015.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **264/2013**, PROMOVIDO POR MANUELA FRANCO ARCINIEGA; EN CONTRA DE CELIA AMALIA JALIFE GARCIA DE IRIARTE, AL INGENIERO FRANCISCO IRIARTE JALIFE Y ESTHER KERMEDY JALIFE; igualmente al BANCO MEXICANO SOMEX, A LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE DON SALVADOR JALIFE CERVANTES POR AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a ocho de abril de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado HECTOR JAVIER MONTOYA MORALES, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados INGENIERO FRANCISCO IRIARTE JALIFE, ESTHER KERMEDY JALIFE y BANCO MEXICANO SOMEX, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 9 DE ABRIL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

MA. TERESA CANSINO VAQUERA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 14 de agosto de 2014, se presentó el C. JORGE CANSINO VAQUERA a promover juicio ORDINARIO CIVIL en contra del ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y de usted al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **381/2014** y tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARÍA JUSTA GARCÍA LÓPEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **487/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. AMELIA SANTOS ORTIZ, en contra de (Usted) C. MARÍA JUSTA GARCÍA LÓPEZ, con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Enero de 2015.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SANTIAGO CAMARILLO JR.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **578/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por JESUS MENDOZA VELA, en contra de (Usted) SANTIAGO CAMARILLO JR. y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha QUINCE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de VEINTE DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 22 de enero de 2015.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **596/2001**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL SEGUIDO POR MARÍA GUADALUPE WONG SOTO en contra de LUBRICANTES Y GRASAS PEMEX EN TORREÓN, S.A., LAURA EMMA WONG ESPARZA Y OSCAR EDMUNDO WONG ESPARZA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...FINCA NÚMERO 159 SUR CALLE GALEANA, CUARTO "C", DE LA MANZANA 107, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE, QUE MIDE 8.30 METROS DE FRENTE A CALLE GALEANA POR 23.92 METROS DE FONDO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 198.5360 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO RELLY, AL SUR CON PROPIEDAD DE MARIA ANTONIA GONZALEZ DE GONZALEZ; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE JOSE, MOISES, ESTEBAN Y MARIA GONZALEZ SOTO; AL PONIENTE CON CALLE GALEANA, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1353, foja 54, libro 12-B, sección I, de fecha 05 de Julio de 1983, a nombre de LAURA EMMA WONG ESPARZA; 2).- FRACCION DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 23, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO QUE MIDE 14.40 METROS DE SUS LADOS NORTE Y SUR Y 12.30 METROS EN SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE, CON SUPERFICIE TOTAL DE 177.12 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE AVENIDA ABASOLO; AL SUR CON PROPIEDAD DE ANTONIO PRADO Y OTRA; AL ORIENTE CON CALLE MARIANO LOPEZ; AL PONIENTE CON TERRENOS DEL SEÑOR MORENO SOTO, se encuentra inscrita en el Registro Público baja la partida número 1988, foja 171, libro 13, sección I, de fecha 28 de marzo de 1984 por adquisición.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'098,800.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble sirviendo como base la cantidad de \$1'770,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero del año 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1169/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ PAYAN en contra de GABRIEL EDUARDO QUINTERO PÁMANES; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”... LOTE 9, DE LA MANZANA 33, DE LA COLONIA RESIDENCIAL EL FRESNO, UBICADO EL LA CERRADA JUAN ALVAREZ NUMERO 3935, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORORIENTE DE LA FRACCION NORTE EN 8.50 METROS; AL SUR CON C. JUAN A. GATO; AL PONIENTE EN 14.00 METROS PUNTO 1.00 METROS SUR EN 4.00 METROS: AL ORIENTE FRACCIÓN SUR LOTE 9 DE AHI 9.50 METROS AL NORTE LOTE 14 DE AHI 18 METROS AL ORIENTE AL PUNTO DE PARTIDA CON LOTE 2, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PAGINA 1, PARTIDA 4643, LIBRO 25, SECCIÓN I, FOJA 205, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero del año 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **1218/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARCO ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL albacea de la Sucesión a bienes de MARCO ANTONIO GONZALEZ FLORES en contra de ENRIQUE ORTIZ CAMACHO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE 33 NÚMERO 170 NORTE DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN, DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA EN EL LOTE NÚMERO 16, MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 309.33 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.96 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 1; AL SUR MIDE 18.96 METORS COLINDA CON CALLE JUSTO SIERRA; AL ORIENTE MIDE 16.315 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17; AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS COLINDA CON CALLE IGNACIO RAMIREZ , HOY CALLE 33 DE ESTA CIUDAD, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 35392, libro 354, sección I, de fecha 09 de Diciembre del 2004, a nombre de ENRIQUE ORTÍZ CAMACHO.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$581,000.000 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado, por lo que resulta para esta almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en la solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 15 de Enero del año 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **511/2011**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de VERONICA ELENA DIAZ ESCAMILLA y CESAR ANDRES GARCIA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes muebles e inmuebles embargados en autos: -

"... FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 421, DE LA RINCONADA DE LOS LIRIOS, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 54.37 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS HAMBURGO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 43-A DE LA MANZANA (XLI), CON UNA EXTENCIÓN DE 45.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 3.00 METROS CON RINCONADA DEL LOS LIRIOS; AL SURESTE 3.00 METROS CON LOTE 6; AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 44 y AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 43.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 7538, folio LEGAJO, sección públicas con fecha de inscripción 01 julio del 2003;

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. Así como en la tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en la tabla de avisos del Juzgado de la misma ciudad.

Torreón, Coahuila, a 19 de ENERO del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, Expediente numero **19/2013**, promovido por la C. MARIA DEL CONSUELO ORNELAS HERNANDEZ, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila, a (02) dos de septiembre de (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. NORMA LETICIA MORALES HUITRADO, con el carácter que como abogada patrona de la promovente ya tiene reconocido en autos y en cuanto a lo solicitado, dígaselo que no ha lugar a decretar la ausencia del C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ por no ser el momento procesal oportuno para ello, sin embargo visto el estado procesal que guardan los presentes autos, la conformidad manifiesta de la C. Agente del Ministerio Público con relación a que sea declarada la ausencia del C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ, según se advierte de la diligencia de fecha tres de abril de dos mil trece, en el que la Representante Social manifestó no tener inconveniente en que se continúe con el presente procedimiento hasta su total conclusión y desprendiéndose de éste, que en la audiencia de referencia, se desahogó la información testimonial ofrecida por la C. MARÍA DEL CONSUELO ORNELAS HERNÁNDEZ, a cargo de los C.C. KARLA NOEMÍ ALCARÁZ DE LA CRUZ y MOISÉS GUSTAVO RODRÍGUEZ PIZANO, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar que el señor JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ desapareció desde el mes de enero de dos mil doce, que esto sucedió cuando dicha persona regresada a Laguna del Rey en donde laboraba, que él trabajaba en la empresa denominada peñoles, pero vivía en esta ciudad a donde se trasladaba los fines de semana para ver a su familia, que la promovente y el presunto ausente procrearon tres hijos de nombres YAMINA, PEDRO y MARIO todos de apellidos FAVELA ORNELAS (quienes comparecieron a manifestar expresamente su conformidad con el presente procedimiento según se desprende del auto de fecha diecisiete de abril de dos mil trece) y que saben que se hicieron pesquisas sin éxito para dar con el paradero del esposo de la hoy promovente, sin que desde entonces (enero de dos mil doce) y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, por lo que se estima que resulta fundada la solicitud planteada por la compareciente y que dio origen al presente juicio, ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil y en esa virtud, se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. MARÍA DEL CONSUELO ORNELAS HERNÁNDEZ, respecto de su esposo el C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ. Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad. De conformidad con lo previsto por el inciso a) de la fracción III del artículo 211 del Código Procesal Civil, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA JUANA DEL CÁRMEN ROMÁN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del 2014.

C. SECRETARIO  
**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

13-27 FEB

13- 27 MAR

10-24 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE ENERO DEL 2015, comparecieron los C.C. APOLONIO PAREDES VAZQUEZ, FELIPE DE JESUS, LUCILA, EFREN, OTILIA, GERARDO, MANUEL DE JESUS, EFRAIN Y JOEL TODS DE APELLIDOS PAREDES LOERA, a denunciar el fallecimiento de la FELICITAS LOERA RAMOS, quien falleció el día 21 DE DICIEMBRE DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **4/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 26 DE ENERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de enero de dos mil quince, se radicó un expediente número **21/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ORTIZ AVILA denunciado por ELISA AVILA ORTIZ Y LETICIA AVILA ORTIZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une al cujus es el hijas. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2015

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente **30/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO BAÑUELOS MANES Y MARIA CONCEPCION FLORES RAMIREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado REBECA BAÑUELOS CORTES, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 23 de septiembre de 1998 y 14 de octubre del 2009 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS GUILLERMO BAÑUELOS MANES Y MARIA CONCEPCION FLORES RAMIREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 30 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, se presentaron los CC. BENJAMIN Y JESUS ambos de apellidos ARANDA RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de la C. AURELIA ARANDA RODRIGUEZ, quien falleció el día 24 DE SEPTIEMBRE del 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **31/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 29 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia recibida de fecha 27 DE ENERO DEL AÑO 2015 se presentaron los C.C. JAIME, MIGUEL ÓSCAR, AVELARDO, LUISA IMELDA Y ARMIDA ISELA TODOS DE APELLIDOS BARRÓN ROCHA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. EUSEVIO BARRÓN LÓPEZ E IRENE ROCHA PEÑA quienes fallecieron el 14 DE MARZO DEL DOS MIL TRECE Y CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas persona, bajo el expediente número **40/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 03 DE FEBRERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **62/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO DE LA CRUZ LOZANO denunciado por AXCEL DE LA CRUZ GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA., COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Los ciudadanos J. Isabel Torres Carranza y M. Luz Carranza Ortiz, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de J. Isabel Torres Hernández, el cual se radicó bajo el expediente número **134/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día dos de Marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia, número 101, colonia Galeme, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 06 de Febrero del año dos mil Quince.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) veintitrés de octubre de (2014) dos mil catorce, se presentó la ciudadana ROSA MARIA MARTINEZ HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite, a denunciar el fallecimiento del finado AURELIO LOPEZ ORTIZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente el finado AURELIO LOPEZ ORTIZ, falleció el día 02 de marzo del año 1986 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **488/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con el de cujus es el de cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil trece, se presentaron SOLEDAD PEDROZA FERNANDEZ, SERGIO ARTURO, MARICELA CONCEPCION, SIXTO VIDAL y ALEJANDRO, todos de apellidos ADRIANO PEDROZA, a denunciar el fallecimiento de ARTURO ADRIANO GONZALEZ, quien falleció el día 25 de junio de 2013 por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **543/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 21 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, se presentó la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ HERRERA, a denunciar el fallecimiento del C. MARÍA DEL SOCORRO HERRERA MAYAGOITIA, quien falleció el día 20 de Marzo del 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **545/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de enero de dos mil quince, se presentó la C. JUANA LOPEZ BUSTOS en su carácter de cónyuge supérstite, así como representante común de los ciudadanos MANUEL ANDRES GONZALEZ LOPEZ Y LISSETH DEYANIRA GONZALEZ LOPEZ a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL DE JESUS GONZALEZ PINEDA, quien falleció el día 16 DE AGOSTO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **590/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 22 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de enero del año dos mil quince, se presentaron los C. C. FEDERICO, JULIAN, SOTERO, RODOLFO, MARCELINA Y/O MARIA MARCELINA, de apellidos ALVARADO SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de ARNULFO ALVARADO ESPINO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **617/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, se presentaron RAFAEL, ANA ISABEL y LUZ MARIA de apellidos MARTINEZ RINCON, a denunciar el de BENIGNO MARTINEZ RODRIGUEZ quien falleciera el 31 de mayo de 1992, ANA MARIA RINCON BELTRAN y/o ANA RINCON B., ANA MARIA BELTRAN y/o ANA MARIA RINCON DE MARTINEZ y/o ANA MARIA RINCON, quien falleciera el 03 de octubre de 1976 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **635/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila; a 28 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 se presentó la C. NORMA LETICIA MEDINA PADILLA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ERNESTO MEJÍA TREVIÑO quien falleció el 30 DE OCTUBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **639/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 26 DE ENERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES FRANCISCO, MARIA ESTHER, JOSE DE JESUS, MA. TERESA Y URIEL, TODOS DE APELLIDOS VALDES PEREZGASGA Y NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y ADEMÁS, LOS SEÑORES MA. TERESA Y URIEL, AMBOS DE APELLIDOS VALDES PEREZGASGA, EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS FERNANDO, ISABEL, FLAVIO, MA. ESTELA, BULMARO, RICARDO Y ERNESTO, TODOS DE APELLIDOS VALDES PEREZGASGA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ESTELA PEREZGASGA MARISCAL**, FALLECIDA EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2013; E INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BULMARO VALDEZ ANAYA, ACUMULADAS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 5 CINCO DE ENERO DE 1997.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DEL 2015

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Pública titular número (33) treinta y tres, en ejercicio para este distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la colonia Centro de esta ciudad de torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (13) trece de enero del año en curso, ante mi han comparecido los señores LUZ ESTER LOPEZ FELIX, CARLOS ARMANDO RAMIREZ LOPEZ, LUCIA RAMIREZ LOPEZ y YADIRA RAMIREZ LOPEZ, a fin de solicitarme el inicio del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su finado esposo y padre respectivamente, el señor **PIO ARMANDO RAMIREZ ANGUIANO**, quien falleció en esta ciudad, el día 20 de abril del 2014, radicándose en esta notaría a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo como ALBACEA de la sucesión intestamentaria al C. CARLOS ARMANDO RAMIREZ LOPEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Este aviso se funda dentro de los preceptos contenidos en el Código procesal civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico oficial del estado y en los Juzgados civiles de primera instancia de esta ciudad.

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**

NOTARIA PUBLICA No. 33

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **254/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/262757, en contra de MARIA ISABEL AVILA PADILLA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en: VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 7, A LA IZQUIERDA UBICADA EN CALLE GALENA NUMERO 1743-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE; 63.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUP. HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVADA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA 10; AL SUR, SEGÚN LINEA QUEBRADA MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA 8; AL ORIENTE MIDE 4.00 METROS Y COLINDA EN 3.50 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PRIVATIVA, PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA 8; AL PONIENTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA: AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO CON SUP. DE 3.50 M2 AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDIN POSTERIOR) CON SUP. 13.30 M2; AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR, (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON SUP. DE 15.00 M2, AREA PROPIEDAD COMUN, (BANQUETA DE ACCESO) CON SUP. DE 2.50 M2; AREA PROPIEDAD COMUN, (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) CON SUP. DE 3.50 M2; LA SUMA DE LAS SUP. ANTERIORES DA POR RESULTADO DE 63.00 M2; AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 40619, LIBRO 407, SECCION I, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2005.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

13 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **726/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., APODERADA DE HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE N° F/262757, en contra de ELVIRA OLAGUEZ PIZARRO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

UNIDAD PRIVATIVA 36 A LA DERECHA: UNICADA EN CALLE ARGENTITA NUMERO 637-A CONSTRUIDA EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA: SUPERFICIE: 54.58 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA SUPERFICIE HABITABLE EN LA PLANTA BAJA DE 25.20 M2: AL NORTE. EN 3.00 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA: AL SUR. EN 4.00 METROS COLINDA EN 3.50 METROS CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA UNIDAD PRIVATIVA 35: AL ORIENTE. EN 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA N° 33. AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA DE 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA N°35: AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO. CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2: AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDIN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2: AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2: AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA DE ACCESO). CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2: AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA). CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2: LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2: AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA. SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2. INCLUYENDO CUBO DE ESCALERA; SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ELVIRA OLAGUEZ PIZARRO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 08 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

13 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **327/2013** PROMOVIDO POR la Ciudadana CARMEN RAMIREZ SALAZAR EN CONTRA DE JULIA ALVARADO ALDABA, YUBISELA GONZALEZ ESPINOZA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UNA RESOLUCIÓN QUE COPIADOS A LA LETRA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadana CARMEN RAMIREZ SALAZAR, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados JULIA ALVARADO ALDABA, YUBISELA GONZÁLEZ ESPINOZA y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la Ciudadana CARMEN RAMIREZ SALAZAR, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra edificado sobre un lote que se describe de la siguiente manera: AL NORESTE: En 5.00 metros con fracción del mismo lote 25, AL SUROESTE: En 20.00 metros con fracción del mismo lote 25, AL NORESTE: En 20.00 metros con lote 26 y al SURESTE: En 5.00 metros con calle sin nombre hoy Río Mayo y cuenta con una superficie de cien metros cuadrados; dicha propiedad se encuentra registrada en una extensión mayor bajo la Partida 245, Folio 190, Libro 1-D, Sección I, de fecha 01 de Octubre de 1975, a nombre de JULIA ALVARADO ALDABA. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de los demandada JULIA ALVARADO ALDABA, bajo la Partida 245, folio 190, Libro 1-D, Sección I, de fecha 01 de Octubre de 1975, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. CARMEN RAMIREZ SALAZAR, únicamente por lo que se refiere a la fracción con un superficie de (100.00) cien metros cuadrados y con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En atención a que la demandada JULIA ALVARADO ALDABA, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 21 DE ENERO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

EXP. NÚM. 570/2011

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 570/2011 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANDRA ARACELI ALEMAN CUELLAR DE NUÑEZ en contra de RAUL DOMINGUEZ GONZALEZ Y OSCAR HERNANDEZ GARCIA se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a <<25>> veinticinco de marzo de <<2014>> dos mil catorce.

V I S T O S para resolver en sentencia Definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SANDRA ARACELI ALEMAN CUELLAR DE NUÑEZ, en contra de RAUL DOMINGUEZ GONZALEZ y OSCAR HERNANDEZ GARCIA, tramitado bajo el expediente número 570/2011, y; "..."

R E S O L U T I V O S:

I. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

II. La parte actora SANDRA ARACELI ALEMAN CUELLAR DE NUÑEZ, no justificó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:

III. Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se absuelve a RAUL DOMINGUEZ GONZALEZ y OSCAR HERNANDEZ GARCIA, de las prestaciones que se les reclama, dejándose a salvo el derecho a la parte actora para que lo haga valer conforme corresponda.

IV. No se hace especial condenación en costas.

V. Ahora bien, dado que en el caso el diverso demandado OSCAR HERNANDEZ GARCIA fue emplazado a juicio mediante edictos, razón por la que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar por una sola vez los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Diario Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

VI. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente judicial 1272/2014 relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Maribel de la Cerda Guerrero, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 26 de diciembre de 1960, siendo la correcta el 26 de diciembre de 1970, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Enero de 2015.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

13 FEB

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE SENTENCIA Y AUTO**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, expediente numero **1408/2013**, dictándose una sentencia de fecha tres de julio del dos mil catorce y un auto que en sus puntos resolutiveos dicen: - **VISTOS** para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la C. IMELDA GARCIA ROMAN, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 1408/2013 y.. **RESOLUTIVO S - PRIMERO:-** Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. **SEGUNDO:-** Fue procedente la invocación en la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA intentada y tramitada.-**TERCERO:-** Se Declara la Ausencia de LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, quien desapareció el día DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DE 1992, y como consecuencia;-**CUARTO.-** Se declara a la C. IMELDA GARCIA ROMAN, Administradora de los bienes de su cónyuge LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE y Representante Legal del mismo, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta Resolución.- **QUINTO:-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.** Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Licenciada OFELIA MEDINA ESPARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- **DOY FE.-** - Torreón Coahuila a veintidós de enero del dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. RICARDO OMAR RAMIREZ RODRIGUEZ Abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, el que se manda agregar en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que la actora promovió PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA ordenándose citar al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE mediante edictos, sin que el mismo haya comparecido dentro del término que se le concedió, y tomando en consideración que mediante auto de fecha tres de julio del dos mil catorce se dictó sentencia definitiva, por lo que **PUBLIQUESE** por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Artículos 14, 17, 19 y 89 del Código adjetivo.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.-** Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Secretaria LICENCIADA OFELIA MEDINA ESPARZA que autoriza y da fe.- **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-**

Torreón, Coahuila., a 27 de Enero del 2015.

C. SECRETARIA.

**LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA**  
(RÚBRICA) 13 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. VICTOR JOSE LOPEZ SANCHEZ, por sus propios derechos, demandados en la VIA ORDINARIA CIVIL DE REACTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1483/2014**, a los C.C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Allende No 239 Oriente Zona Centro de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrita, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre VICTOR JOSE LOPEZ SANCHEZ, y como su nombre de su progenitora LAURA ALICIA LOPEZ SANCHEZ, siendo lo correcto VICTOR JOSE GALLARDO SANCHEZ, y como nombre de su progenitora LAURA ALICIA GALLARDO SANCHEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 26 de Enero del 2015

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**  
(RÚBRICA) 13 FEB

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

USUARIOS DE LA ZONA DE  
AFORADOR NUMERO XV  
LA ROSITA FLORES MAGON,  
DE LA UNIDAD DE RIEGO  
SAN PEDRO Y PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil quince dictada dentro de los autos del Procedimiento No Contencioso, promovido por ALFREDO NAVARRO MORALES, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Persona Moral denominada ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ZONA DE AFORADOR NUMERO XV, LA ROSITA FLORES MAGON, DE LA UNIDAD DE RIEGO SAN PEDRO ASOCIACION CIVIL, expediente **086/2015**, se ha ordenado publicar el presente Edicto por tres veces consecutivas a fin de que se le haga del conocimiento al público en general y en especial a los usuarios de la ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ZONA DE AFORADOR XV, LA ROSITA FLORES MAGON, DE LA UNIDAD DE RIEGO SAN PEDRO ASOCIACION CIVIL, que la nueve mesa directiva esta integrada por su Presidente ALFREDO NAVARRO MORALES, Secretario MANUEL GONZALEZ LOMAS, Tesorero JOSE ANTONIO BABUN DABDOUB, Primer Vocal JESUS ALCOCER MEZA, Segundo Vocal ROGELIO GOMEZ RODRIGIEZ, Presidente de Vigilancia FIDEL CASTRO LUNA, Presidente Vocal de Vigilancia JAIME RUSSEK FUHRMAN, Segundo Vocal de Vigilancia JAVIER CASTRO LUNA, a las que hay que dirigiese para cualquier pago o trámite administrativo relacionados con su derecho de agua .

San Pedro, Coahuila a 29 de Enero 2015

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la misma ciudad

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**ED IC TO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE EDUARDO CISNEROS LERMA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA AMADOR RAMOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **034/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**ED ICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MARIA RAFAELA CARRILLO ORTEGA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LA LUZ ORTEGA LAZALDE, mismo que se radicó bajo el expediente número **047/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**ED ICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **003/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ REFUGIO MEJÍA HUERTA, denunciado por FRANCISCA HUERTA SÁNCHEZ a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 19 de Enero de 2015

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **022/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS GALLARDO TORRES, denunciado por EMMA MARGARITA FLORES IBARRA, EMMA MARGARITA, JESÚS, MARÍA DOLORES, VERÓNICA DEL CARMEN, JOSÉ Y MARCO ANTONIO de apellidos GALLARDO FLORES,, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Enero de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **023/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA LUZ GARCÍA VARGAS, denunciado por ELVIRA, RAUL y RAFAEL de apellidos AGUIRRE GARCÍA,, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Enero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **025/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA DE LA RIVA SALAS, denunciado por HORTENCIA SÁNCHEZ DE LA RIVA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Enero de 2015.

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **033/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CHAVEZ DE LA CERDA, denunciado por PETRA GUTIERREZ MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de Febrero del 2015.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **041/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO PÉREZ CHACÓN, denunciado por MARÍA DEL CARMEN OLAGUE RAMÍREZ, CELIA DEL CARMEN, LORENA SOFIA Y MARÍA LUISA de apellidos PÉREZ OLAGUE, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 27 de Enero de 2015.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **595/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ARTURO LÓPEZ RIOS Y MARÍA DE LOURDES ESTRADA QUEZADA, denunciado por JOSÉ HERRERA GATICA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Octubre del 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **646/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA PEÑA GARCÍA, denunciado por ISIDRO MORÓN TREJO, GLORIA EVANGELINA, ALMA ROSA, MICAELA, ISIDRO, GONZALO, JOSÉ ÁNGEL, CAROLINA, RICARDO y DIEGO de apellidos MORÓN PEÑA a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 22 de Octubre de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

**ORBEO MÉXICO, S.A. DE C.V.**

(En Liquidación)

Cifras en pesos mexicanos

Balance Final de Liquidación al 16 de Diciembre de 2014

<b>Activo</b>	
Bancos	\$ 0
Suma de activo circulante	0
<i>Suma de activo</i>	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
Suma de pasivo	0
<b>Capital</b>	
Capital social	\$ 50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	(50,000.00)
Resultado del ejercicio	0
Suma de capital contable	\$ 0
<i>Suma de pasivo y capital</i>	\$ 0

"El presente Balance Final de Liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En tanto no quedan activos o bienes en el patrimonio de la Sociedad, se determinó concluir el proceso de liquidación de la Sociedad sin que se efectúe reparto o distribución alguna a los accionistas."

México D.F. a 16 de Diciembre de 2014

Orbeo México, s.a. d C.V.

Liquidador

**Lic. Rafael Torres Raba**

(RÚBRICA) 27 ENE 13 Y 27 FEB

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20.  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

POBLADOS : "VILLA DE FUENTE"  
 MUNICIPIO : PIEDRAS NEGRAS  
 ESTADO : COAHUILA  
 EXPEDIENTE : 509/2011

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: JOSEFA ARCE COVARRUBIAS

DONDE SE ENCUENTRE SU DOMICILIO:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 509/2011 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que en el juicio principal ANITA COVARRUBIAS CERDA reclama de JUAN JAIME DE LUNA VILLARREAL y JOSÉ FORTINO SANTOYO AGUILAR, lo siguiente: la desocupación y entrega en su favor de la parcela número 217 con superficie de 11-27-95.89 hectáreas del parcelamiento formal del núcleo agrario denominado "VILLA DE FUENTE", MUNICIPIO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, y la nulidad de cualquier documento con el que los demandados pretendan acreditar algún derecho sobre la misma; por otra parte, y en lo que concierne a la reconvención que ejerce JUAN JAIME DE LUNA VILLARREAL, este reclama que ha operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva de la fracción de aquella parcela que se le reclama y de ser el caso se condene ala actora del principal al pago de la cantidad de siete millones de pesos moneda nacional; en lo relativo a la reconvención que ejerce JOSÉ FORTINO SANTOYO AGUILAR, este reclama que ha operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva de la fracción de aquella parcela que se le reclama y de ser el caso se condene ala actora del principal al pago de la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional. Se le previene para que se presente a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señale los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de los accionantes tanto del juicio principal como el reconvencional, y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvención, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana, apercibiéndola que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 509/2011 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20

(RÚBRICA)

13 Y 20 FEB

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.  
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

POBLADO: "MOTA DE CORONA" Y "SAN ALBERTO"

MUNICIPIO: PROGRESO

ESTADO: COAHUILA

EXP: 510/2013

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS, C.A., SUELO PETROL C.A.S.A.C.A. Y PETROTESTING COLOMBIA S.A.

DONDE SE ENCUENTREN SUS DOMICILIOS:

Por medio del presente EDICTO, se les emplaza legal y formalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 510/2013 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que EL NUCLEO AGRARIO DEL POBLADO DENOMINADO MOTA DE CORONA, MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA y otros, en vía reconvencional, ocurrió a promover controversia agraria, reclamando la desocupación y entrega física, jurídica y material de 196,362.470 metros cuadrados, respecto de la parcela numero 49Z-Z P1/1 del parcelamiento formal de dicho ejido, así como el pago de diversas cantidades en numerario por concepto de daños ocasionados a dicha parcela. Se les previene para que se presenten a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamadas contesten a la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan que sean oídos, exhibiendo en original y copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que estos se encuentren, en caso de que no les sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; Con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrá tener por confesas en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvención, así mismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a Juicio, apercibiéndolos, que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les serán practicadas por medio de los estrados del tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la Oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Progreso, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del Juicio agrario 510/2013 en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario, así como las copias de traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSE LUIS GARCÍA MÉRIDA.**

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.

(RÚBRICA)

13 Y 20 FEB

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)